Dependencia: **ALRTO-PA-OL-AYS-14124**
Fecha elaboración: 27 de octubre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo:

Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 de 16 de diciembre de 2025 entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL y la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.

Contrato Electrónico No. 013-00-A-COFAC-DILOS-2026 celebrado con la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA para el SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida por el usuario en su Estudio y Documento Previos, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE justificó la necesidad de contratar SERVICIO DE MANTENIMIENTO AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN (METROLOGÍA) en las unidades de servicio administradas por la ALFM Regional Tolima Grande, en cumplimiento de la misión y de lo establecido en el numeral 7.6 de la norma técnica de calidad NTC-ISO 10012:2003 que hace referencia al control de los equipos de seguimiento y medición, se hace necesario para la Entidad realizar el mantenimiento, certificación, ajuste y calibración de básculas, termómetros y termo higrómetros instalados en las unidades de negocio, puesto que es importante la correspondencia entre los valores que indica el instrumento de medición y los representados por un material de referencia o medida materializada, como también los valores que son conocidos para una magnitud o medida, ya que de esta manera se asegura una trazabilidad de las medidas en los productos recibidos, enviados y las cantidades establecidas para preparar alimentos, del mismo modo que se puede llevar un control de la temperatura y la humedad relativa del aire y del medio ambiente en el que se encuentran los alimentos; ya sean víveres frescos o secos de los que disponen las diferentes unidades de negocio.

La Agencia Logística Regional Tolima Grande no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los recursos técnicos y/o logísticos necesarios para realizar el MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN (METROLOGÍA), por lo que se requiere realizar la contratación; con la publicación de los Estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general la información para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II..

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: MANTENIMIENTO AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN (METROLOGÍA) PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F Servicios	81 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	14 tecnologías de fabricación	15 Control de calidad	04	Reparación o calibración de pruebas de equipos

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el servicio a contratar se encuentran detalladas en el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación pública MC No 015-035-2026.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($24.300.000) M/CTE.,** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 10226 del 10 de septiembre de 2026.

NOTA: No obstante, los precios unitarios, la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** por el valor total del presupuesto oficial.

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10226 del 10 de septiembre de 2026**,** con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
METRO METROLOGIA	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF	$24.300.000

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado debe entregar los bienes previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento y legalización de la aceptación de oferta hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026**,** y/o hasta que se agote el presupuesto oficial; la primera condición que ocurra.

2.6 LUGARES DE ENTREGA Y/O DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Tolima Grande, el lugar de prestación de servicio será en los segmentos de servicio y oficinas ubicadas en los siguientes lugares:

ITEM	UNIDAD MILITAR			CIUDAD
1	CENAE	BASEN	Batallón de Apoyo y Servicios para el Entrenamiento Nacional	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
2		BICOL	Batallón de Infantería Aerotransportado No 28 Colombia	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
3		ESLAN	Escuela de Lanceros	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
4		EMSUB	Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
5		FUDRA 1	Fuerza de Despliegue Rápido No 1	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
6	ESPRO	ESPRO	Escuela de Soldados Profesionales	Nilo-Cundinamarca KM 2 Vía Pueblo Nuevo
7	DECIMO TERCERA BRIGADA	BISUM	Batallón de Infantería N. 39 Sumapaz	Fusagasugá-Cundinamarca KM 4 Vía Arbeláez Vereda Guayabal
8	FUERZA AEREA	CACOM – 4	Comando Aéreo de Combate No 4	Melgar-Tolima KM 1 Vía Melgar – Bogotá
9		CACOM – 1	Comando Aéreo de Combate No 1	Puerto Salgar KM 5 Vía Medellín
10	BR-6	BASPC–06	Batallón A.S.P.C. No. 6 Francisco Antonio Zea	Ibagué – Tolima KM 5 Vía Boquerón Armenia
11		BICAI	Batallón de Infantería de Montaña No 17 GR José Domingo Caicedo	Chaparral-Tolima Calle 4 con Cra.15 Barrio Pueblo Nuevo
12		BIPAT	Batallón de Infantería No 16 Patriotas	Honda-Tolima Cra. 2 No. 2-22 Barrio Meseta el Triunfo
13	BR-9	BASPC No. 9	Batallón de ASPC No. 9 Cacica Gaitana	Neiva – Huila Cra. 16 No. 21 Batallón Tenerife

14		**BIMAG**	Batallón de Infantería No. 27 Magdalena	Pitalito – Huila KM 5 Vía Bruselas
15		**BIPIG**	Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza	Garzón – Huila KM 7 Vía Miraflores
16		**BITER - 9**	Batallón de Instrucción y Entrenamiento No.9	La Plata – Huila KM 2 Vía Inza la Plata
17	**CADS**		Centro de Abastecimiento, Distribución y Servicio	Neiva-Huila
18				Girardot - Cundinamarca

2.7 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo con los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago debidamente soportados con el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit

- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)

Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 2: CONFIGURACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA: Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- El asunto del correo debe contener: el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda.
  Ejemplo: 15-20-00-012;015-035-2026;flor.murillo@agencialogistica.gov.co

NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.

- El campo de observaciones de la factura debe contener: #$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con "#$"
  Ejemplo: #$15-20-00-012;015-035-2026;flor.murillo@agencialogistica.gov.co#$

Nota 3: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la fuente a título de renta, retención de IVA, retención de ICA, y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio. En esta adquisición no aplica la **Estampilla Pro – universidad, Hospitales** ni el impuesto de timbre, No aplican estampillas departamentales y/o municipales.

2.8 TIPO DE CONTRATO: El contrato que resulte del presente proceso será de **SUMINISTRO,** en la modalidad de monto agotable con lista de precios unitarios fijados por la entidad.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 176 de 18 de febrero de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual será el director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, o quien haga sus veces.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Así mismo, en aplicación a las normas presupuestales, decreto ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y la resolución No. 26 del 06 de enero de 2026 que definió el límite máximo de la mínima cuantía en la suma de $113.808.825 pesos Mcte.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la Contratación Estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de contratación de MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015 y en atención a lo establecido en la Resolución No. 26 del 06 de enero de 2026, por la cual se fijan las cuantías para contratar en la vigencia 2026, estableciendo el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2026 en la suma de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($113.808.825,00) M/CTE.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones por medio de la página transaccional SECOP II, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del producto a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas; igualmente se verificó en el RUES los códigos CIIU de los oferentes con el propósito de indagar si su actividad comercial es acorde a la necesidad que desea satisfacer la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

Regulatorio: Se deja claro en el presente estudio que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas sanitarias vigentes, que aplican para este tipo de servicios y adquisición, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio y adquisición.
Este servicio se encuentra regulado por la siguiente normatividad:

Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2009
Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 10012:2003
Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 17025:1999

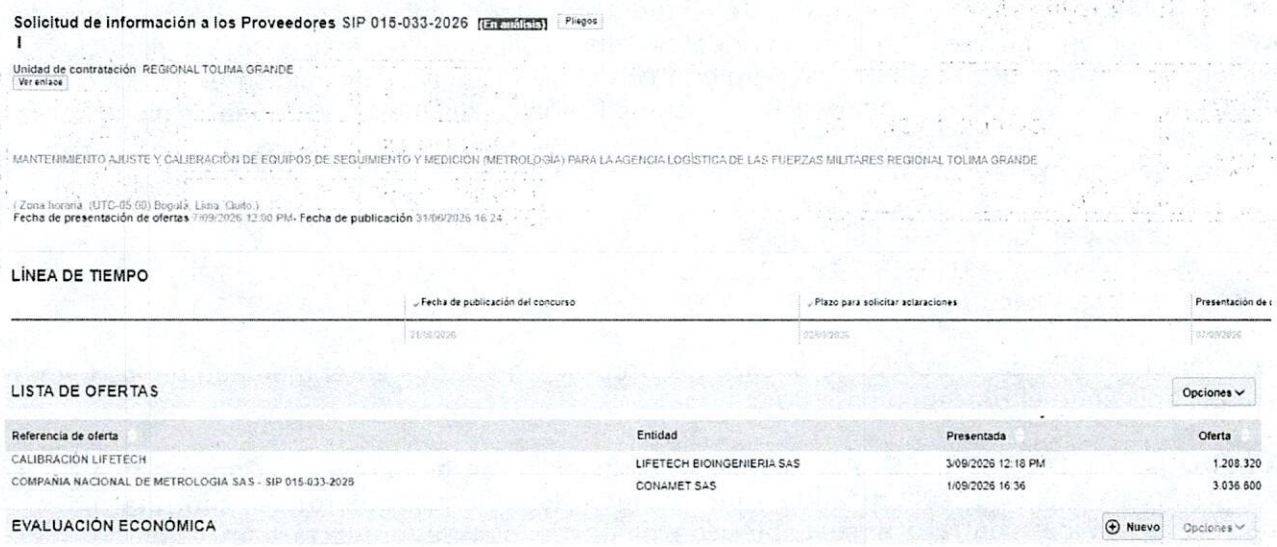
Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que venden los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

5. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

La Entidad solicitó cotización por medio de la página transaccional SECOP II, SIP 015-033-2026, a empresas que prestaran el servicio objeto a contratar, informándoles las características claras del objeto a contratar, especificaciones técnicas; dos empresas cotizaron por SECOP II que corresponde a LIFETECH BIOINGENIERIA SAS y CONAMET SAS para lo cual se tuvo en cuenta el precio de dichas cotizaciones, además del contrato 015-040-2025 de la Regional Tolima Grande:



Solicitud de información a los Proveedores SIP 015-033-2026 [En análisis] Pliegos

I

Unidad de contratación REGIONAL TOLIMA GRANDE

Ver enlace

MANTENIMIENTO AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN (METROLOGÍA) PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 7/09/2026 12:00 PM- **Fecha de publicación** 31/08/2026 16:24

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de
31/08/2026	03/09/2026	07/09/2026

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
CALIBRACIÓN LIFETECH	LIFETECH BIOINGENIERIA SAS	3/09/2026 12:18 PM	1.208.320
COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - SIP 015-033-2026	CONAMET SAS	1/09/2026 16:36	3.036.600

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

Empresas cotizantes:

EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
LIFETECH BIOINGENIERIA SAS	900.916.096	CALLE 42 # 89F -22 SUR	3132805680
CONAMET SAS	900.186.088-0	Cra 68C # 68A - 20	601 7450499

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta la información de dos cotizaciones allegadas por la plataforma SECOP II, cuyo objeto es afín a este proceso y cuyos elementos a contratar presentan las mismas características técnicas; igualmente se tomaron los valores del contrato 015-040-2025:

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS	CANT	LIFETECH BIOINGENIERIA SAS	CONAMET SAS	CONTRATO 015-040-2025	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA
				VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL CON PRECIO ACTUALIZADO CON BASE EN IPC INICIAL Y ACTUAL	
1	TermoHigrómetros digitales	• Calibración del equipo En laboratorio de calibración •Limpieza de la estructura externa • Ajuste del sensor de	1	$ 380.134	$ 886.669	$ 352.812	$ 539.872

		humedad relativa y temperatura. • Ajuste y Calibración del equipo Calibración de Termohigrómetro (Humedad y Temperatura) Rango : 1-100% y 10-150ºC					
2	Básculas	• Calibración del equipo en las instalaciones de la ALFM. • Mantenimiento en general del indicador electrónico y de los componentes de la báscula. • Limpieza general del equipo. • Limpieza de componentes internos con Spray limpiador de contactos eléctricos y electrónicos. • Verificación del estado de la estructura externa de la báscula • Ajuste y Calibración del indicador y/o sensor de la báscula BÁSCULAS • Intervalo de Medida : 0 - 300 kg • Puntos de Calibración : (5 Puntos, exactitud, excentricidad, repetibilidad) • División de escala: ≥ 50 g (Hasta 500 kg) ≥ 20 g (Hasta 100 kg)	1	$ 721.533	$ 1.958.383	$ 859.582	$ 1.179.833
3	Controladores de temperatura, Termómetros análogos y digitales.	• Calibración del equipo en las instalaciones de la ALFM. • Limpieza de la estructura externa. • Ajuste del indicador y/o sensor temperatura. • Ajuste de los equipos en tres puntos de temperatura de acuerdo y acordes a los rangos de operación. • Ajuste y Calibración del equipo.	1	$ 336.235	$ 768.502	$ 413.365	$ 506.034

		• Intervalo de Medida: -10 a 150°C • División de escala: ≥0,1°C • Método: Comparación directa Según Norma					
	VALOR TOTAL APROXIMADO AL ENTERO						**$ 2.225.738**

NOTAS:

1- Se tuvo en cuenta el contrato de prestación de servicios No. 015-040-2025 suscrito por la Regional Tolima Grande más los IPC actual e inicial, para tener el precio actualizado.

2-Con fundamento en el análisis económico y técnico plasmado en el cuadro anterior, los valores de la columna 'VALOR PROMEDIO UNITARIO' representan el costo real, promedio y actualizado del mercado (incluyendo el IPC y el 19% de IVA) por cada elemento individual.

Teniendo en cuenta que la apropiación presupuestal actual para este proceso es de $24.300.000,00 M/C, la entidad fijará este valor como el techo presupuestal oficial para la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y la posterior publicación en SECOP II. Con el fin de mitigar el riesgo de que las ofertas económicas superen la disponibilidad de fondos debido a la dispersión de precios en el mercado, se establece que la entidad aplicará una gestión de cantidades en la ejecución, reduciendo inicialmente el número de equipos a intervenir y priorizando los comedores de tropa críticos hasta agotar la cuantía del CDP.

No obstante, en concordancia con la normatividad vigente en contratación estatal, el contrato resultante podrá ser objeto de adición presupuestal y de cantidades en caso de que la entidad apropie nuevos recursos durante la vigencia, permitiendo así la cobertura total del inventario de los cuarenta y cinco (45) equipos proyectados en el estudio de mercado."

3. El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el cuadro anterior y el valor ofertado por cada ítem, no debe superar el promedio por ítem.

4. No obstante el valor de la oferta ganadora, el proceso se adjudicara por el valor global del presupuesto oficial.

5. A la presente adquisición no aplican estampilla, pero si aplica IVA, ICA y retenciones en la fuente.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
LICITACIÓN		PPC	
		SUBASTA INVERSA	

SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA	x	MENOR PRECIO			x

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada.
PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

En atención a que el presupuesto oficial a adjudicar para la prestación del servicio a contratar no sobrepasa el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, la modalidad de contratación es **Mínima Cuantía.**

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido el Sección 3 Garantías, del Decreto No.1082 de julio de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 24,300,000.00
Total estimación del riesgo	$ 1,902,452.82

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	El proponente no tenga los elementos requeridos en el momento de la ejecución del contrato	Bajo	Medio-Bajo	$ 355,997.02	18.71%
Operacionales	El proveedor incumpla con los tiempos del contrato	Bajo	Medio-Bajo	$ 355,997.02	18.71%
Económico	El proveedor no sostenga los precios establecidos en el contrato	Bajo	Medio-Bajo	$ 355,997.02	18.71%
Financiero	El contratista presente dificultades financieras que le imposibilite la entrega de los bienes en el tiempo y cantidad requeridos	Bajo	Medio-Alto	$ 834,461.76	43.86%

7.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Con base en el manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se estiman, tipifican y mitigan con la siguiente matriz:

MATRIZ DE RIESGO

I T	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el implementar tratamiento			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su	Hasta el	Verificación resolución modificación de precios	En el evento

											que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados						adjudicación	plazo de ejecución		
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento l
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Falta de calidad de los servicios a contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los servicios	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Realizar pruebas de calidad	En el momento de recibir
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Uso de patrones de referencia descalibrados o desactualizados por el laboratorio.	Alteración o error en los resultados de la calibración de las básculas y termómetros.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Exigencia de certificados de calibración vigentes de los patrones del oferente antes de iniciar actividades	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Revisión técnica previa de las hojas de vida de los equipos del laboratorio	En el evento

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del programa de trabajo	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Realizar seguimiento al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Sección 3, Subsección 1 y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

8.1. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística Regional Tolima Grande, una Cláusula de Indemnidad, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes objeto de contratación, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha es	Fecha es	Duración	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actua'	¿Se requi	Estado	Unidad de contratación (referencia)
81141504	MANTENIMIENTO AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQ	8	8	4	1	CCE-10	0	24,300,000 COP	24,300,000 COP	0	0	REGIONAL TOLIMA GRANDE

Coronel (RA) CARLOS FIDEL COLMENARES JURADO
Subdirector General de Operación Logística
Encargado de las funciones de la
Dirección Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Tolima Grande

PD. LINDA KATHERIN VANEGAS RAMIREZ
Estructuradora económica

TASD. JULIAN A. MEDINA VISCAYA
Estructuradora técnica

PD. NIXA E. MECON HERRERA
Estructurador jurídico